Precios de suscricion — Pesetas
En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea 0'20
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 8.° — Mahon, martes, 10 de Abril de 1888. — N.° 2033.

Correo de hoy

Sr. Director de «El Mercantil Valenciano».

Madrid 6.

La nieve y la lluvia de hoy no han impedido que continuase la romería por los alrededores de la prision celular. Un público de mayores contribuyentes que ve con ojos de envidia el *confort* de los que vegetan en las celdas sin ser frailes, corona los desmontes y altozanos que circundan la prision, para contemplar el último adelanto de la arquitectura patibularia. Saben que han levantado el patíbulo, y támpoco hay ya hora segura para ellos. Muchos de esos miserables sin Dios ni conciencia que asisten á las ejecuciones de pena capital, considerarian grave decepcion el indulto de los tres reos. La verdad es que hay que aprovechar la ocasion y adquirir un buen puesto. Los gobiernos liberales tenian descuidado este servicio nacional de las ejecuciones públicas con que la implacable crueldad de los conservadores amenazaban la vida y educaban al pueblo. Ni los hombres de órden vivian tranquilos ni se divertía el pueblo soberano.

Desde que se inauguró la nueva cárcel no se habia levantado el patíbulo en Madrid. Los últimos reos de muerte ejecutados fueron aquellos dos imbéciles desdichados, que dicen atentaron contra la vida de D. Alfonso. En tiempos de libertad no se ha atentado contra la preciosa vida de la reina regente, ni se atentará.

Y el patíbulo no se había levantado en la corte, y ojalá ahora se hubiese instalado por mera prevision.

Y en esto de la pena de muerte tengo opiniones arraigadísimas. Soy abolicionista por razon y por sentimiento; más por razon.

El crímen de la Guindalera fué tan horrible, que se necesita mucha firmeza para no dejarse llevar por sentimientos de venganza; pero tratándose de la pena de muerte no me fijo en la entidad del delito, sino en la naturaleza de la pena. Hasta ahora no ha habido una razon filosófica, jurídica, social ó política que me convenza ni haga vacilar en punto á la justicia ó la necesidad de esa pena. Como cristiano la considero injuria de los hombres á Dios; pecado horrible.

Solo se defiende ya la pena de muerte por principios de defensa social, de puro utilitarismo. La venganza, el castigo, la eliminacion, la justicia, llámese á la pena como se quiera, es á mi entender un crímen de lesa humanidad que el egoismo de los hombres, combinado con su saber y su hipocresia científica, reviste de fórmulas que en apariencias las hacen derivar de un sistema.

Siglos enteros defendieron los sabios la esclavitud y no porque la defendieron deja de ser un crímen social. El cristianismo la condenó y al cabo de diez y nueve siglos todavia existian cristianos católico-apostólico-romanos que hipócritas levantaban la voz en su defensa nada menos que en unas Córtes españolas. Y se abolió la esclavitud para los buenos y los malos y se abolirá la pena de muerte para los criminales.

Nada perjudicó tanto á los papas como las ejecuciones de pena capital; nada favorece menos á los altos poderes que la negativa de un indulto capital. Pio IX, negándose á firmar el perdon de los bandidos de la campiña romana alentó el descreimiento de muchos católicos, que no concebian al representante de Cristo negando el perdon solicitado. La reina Cristina, indultando á Villacampa y prodigando los indultos, como los prodiga, obtiene el digno respeto de cuantos en política no son afectos á su causa. Y es que nada se enseñorea tanto de los espíritus generosos como el perdon, ni nada aproxima al hombre á Dios como la imitacion del que perdonó á la humanidad en el Calvario.

¿Pero qué se pretende? ¿La impunidad de los criminales? No: lo que se quiere es que el Estado, que debe ser perfecto, y las leyes, que deben ser humanas, no plagien las imperfecciones del hombre é informen sus actos en sentimientos de venganza.

La pena de muerte no ha evitado ni evitará jamás un solo delito, porque el criminal siempre se propone y cree contar de antemano con la impunidad. Esto es elemental. Los reos de la Guindalera no hubiesen ejecutado ese crímen atroz y repugnante, si hubiesen temido un solo momento que se tenia que descubrir el crímen de la Pracera.

Eran imbéciles como desalmados y no contaron con que la Guardia civil les habia visto pasar hácia el lugar del crímen. Peris Mercier era culto y conocia el código; más ¿pudo jamás al idar su crimen tenebroso prever que llegara á descubrirse? El homicida mata porque de improviso se perturba su razon y hierve su sangre; para él no hay código, autoridades, tribuuales, ni patíbulos. Mataria así supiese que al instante iban á matarle á él. Ni siquiera sabe que el código no condena á muerte á los homicidas; pero si les condenase, mataria igual. El asesino, todo lo contrario: persigue la impunidad y solicita el silencio; premedita y es aleve. Sabe que existe el patíbulo que teme, y ha solido presenciar ejecuciones; pero no imagina poder ser descubierto ni convertirse en carne de patíbulo. Cree que solo Dios conoce su secreto. Para él da lo mismo que el asesinato se pene con presidio perpétuo que con la muerte, que con el asesinato. Cuanto es mayor la pena, mayores cuidados pone en evitar las huellas del delito. Es asesino, y basta para decir que es cobarde, taimado y receloso.

Esos no temerán jamás la pena capital, porque teme el que sabe que va á ser corregido por el castigo, pero no el que todo lo fia á una impunidad con que de antemano cree poder contar.

Otro dato que me comunicó el capellan de la prision celular. Todos, absulutamente todos los que van al patíbulo, han presenciado cuantas ejecuciones han podido presenciar. Dato elocuente que prueba la ejemplaridad de la pena.

* * *

El delito fué terrible. Trátase de un marido, una mujer y un amante. Lo de siempre.

Marido y amante eran amigos. Molestaba el marido, y la mujer dijo:

—¡Oye tú! ¿Por qué hemos de ir siempre escondiéndonos?

—Tienes razon.

—Si pudiéramos...

—Si; pero no me atrevo, repuso el amante.

—Cobarde; no eres hombre.

—Calla, se lo diremos al habanero.

Y con efecto, llamaron al habanero, que habia salido de presidio, y que *despachó* á traicion á dos morenos en la Habana, y le propusieron el negocio.

—Bueno, dijo el habanero: ¿y qué voy ganando?

—Te daré lo que tengo. Cinco pesetas...

—No tienes más...

—No.

—Pues vaya, está hecho.

La mujer organizó una merienda en el campo, en la que fueron invitados el amante y el asesino de profesion.

Una vez en el campo y en mitad de la merienda, amante y amada sujetaron por detrás al infeliz marido, y el habanero *mojó* hasta el mango del cuchillo.

Despues el cobarde amante cortó miembros esencialísimos del cadáver, los envolvió en un papel y se los entregó á la mujer, que los echó en la cesta.

Y contentos y bebiendo en las tabernas del tránsito regresaron á casa.

Horrible, horrible. Cien muertes son pocas para purgar el delito. Es verdad. Pero los abolicionistas de esa pena debemos tener firmeza en nuestras opiniones. Al cabo y al fin la vida Dios la da y Dios la quita.—*A.*

Ultimos telégramas

DE LOS DIARIOS DE VALENCIA

Madrid 7.

El Sr. Sagasta ha declarado que antes de que termine la actual legislatura se planteará el sufragio universal.

Se cree que el Congreso desaprobará la proposicion que presentarán los diputados de la minoría republicana pidiendo la amnistia de los emigrados políticos.

Los Sres. Montero Rios y Gamazo han prometido ponerse de acuerdo respecto á las variantes que se introducirán en el dictámen del proyecto sobre contribucion territorial.

Madrid 7, 5 t.

El Congreso suspende la sesion por falta de número de diputados.

Trascurrido breve tiempo se abre nuevamente y reanúdase el debate sobre tesorerias, cuyo proyecto impugna el Sr. Navarro Reverter, quien trató de demostrar lo peligrosa que es para el pais, para el Tesoro y el Banco la permanencia de cinco años de la deuda flotante, como se propone en el proyecto.

Madrid 7, 6 t.

Procedentes de Florencia han regresado á Roma los reyes de Italia.

Témese que mañana ocurran conflictos en Lóndres á consecuencia de la disposicion dictada por el gobierno prohibiendo las manifestaciones y meetings que proyectaban celebrar nacionalistas é irlandeses.

Madrid 7, 7 n.

El rey de Abisinia ha decretado la libertad de los musulmanes hechos prisioneros por las tribus aliadas con los italianos.

Ha producido grande agitacion en Alemania é Inglaterra la noticia relativa al matrimonio de la princesa alemana con el príncipe Alejandro de Battemberg, pues se teme que esto dé lugar á complicaciones.

Madrid 7, 7-45 n.

La reina de Inglaterra marchará el 16 á Berlin, desde donde regresará el 11 á Lóndres.

Desmiéntese que haya sido separado el embajador francés cerca del Vaticano por su activa campaña en favor de los boulangeristas en el Ande.

Se asegura que ha sido abandonado el proyecto de matrimonio de la hija del emperador Federico con el príncipe de Battemberg.

Añádese que en caso de que la cuestion de Bulgaria se resuelva, es probable que se volverá á tratar de este proyecto.

Madrid 7, 10 n.

La reunion de la minoría republicana coalicionista ha convenido con el Sr. Muro que apoye la proposicion de amnistia para los delitos políticos y condenas á los periódicos.

El Sr. Sagasta contestará diciendo que mantiene su criterio favorable á la amnistia si el partido zorrillista depone su actitud revolucionaria.

Durante el debate se aludirá al señor Gil Sanz, como representante que es del Sr. Ruiz Zorrilla. Pero éste rectificará las ideas expuestas en el último manfiesto.

Opino que existen dificultades, para otorgar la amnistía.

El Sr. Gil Sanz se ha separado de la coalicion, pues no admite otro jefe que D. Manuel Ruiz Zorrilla, ni otro programa que su manifiesto.

Madrid 8, 12-15 mda.

Sigue el general Cassola conferenciando con los jefes de los grupos parlamentarios.

El Sr. Pedregal le ha manifestado que los coalicionistas no serán obstruccionistas, prefiriendo el proyecto actual á la vigente ley constitutiva. Que defenderán el voluntariado y se opondrán á que el rey tenga el mando supremo del ejército.

Se ha desmentido que existan diferencias en el seno de la comision de la contribucion territorial. Solo se espera el regreso del Sr. Gomez Marin, su presidente, para leerse el dictámen.

En el Congreso se ha leido esta tarde el proyecto de ley de empleados.

Madrid 8, 12-20 mda.

Se ha restablecido el órden en Ecija.

La considerable avenida que trae el Manzanares ha obligado á tomar precauciones.

Además del decreto que publicó ayer la «Gaseta» sobre rebaja de tarifas de trasporte, se publicarán otros con referencia á otras compañías.

Suben los precios de los aceites, ganados y trigos.

Se indica para director general de Contribuciones, por haber pasado al Consejo de Estado el que desempeñaba este cargo, al Sr. Alvarez Ossorio, ex-gobernador de Valencia.

Han reventado las calderas del torpedero «Habana» causando varias desgracias personales.

El torpedero ha sido remolcado.

Madrid 8, 1·15 m.

El ministro de la Guerra ha entregado esta noche al Sr. Cánovas el proyecto pe ley militar despues de modificado con arrrglo á algunas enmiendas de lss conservadores, que aunque no esenciales lo corrigen bastante.

Si el Sr. Cánovas lo estudia hoy y lo aprueba, el ministro convocará el iunes á los diputados autores de enmiendas para darles cuenta de las modificaciones introducidas, y hablándoles un lenguaje conciliador les aconsejará que retiren algunas de las presentadas y solo discutan aquellas que encierren principios conservadores.

El Sr. Cánovas está resuelto á transigir.

MAHON

EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA

Sub-comision de Menorca

Se convoca á los señores expositores y demás personas que deseen concurrir, á una reunion que tendrá lugar en esta Delegacion el dia 15 del corriente á las once de su mañana, al objeto de enterarles de los acuerdos tomados por esta Junta y de los trabajos practicados, y resolver las dudas que pudieran ofrecerse respecto al modo y forma como deben ser remitidos los productos que han de figurar en la citada Exposicion.

Se hace público, además, que se ha acordado señalar hasta el último dia del corriente mes para que los que deseen figurar como expositores, presenten sus productos en esta Delegacion.

Mahon 10 Abril de 1888 —El Delegado Presidente, J. Lon.

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia de hoy

Se aprobo el acta de la sesion ordinaria anterior y de la extraordinaria celebrada el dia 3 del actual.

Se acordó pase á informe de la Comision de policia urbana una instancia de don Juan Seguí Vidal solicitando autorizacion para reedificar la fachada de la casa número 30 de la calle de Deyá de esta ciudad.

Se autorizó á Bartolomé Tudurí Sintes para construir una casa en solar de su propiedad situado en la calle de Lannion del anejo pueblo de San Luis con arreglo al plano que acompaña.

Se acordó arrendar por cinco años la casa número 27 de la calle Nueva de esta ciudad con destino á Juzgado de Instruccion de este partido.

Se acordó pase á la Junta pericial para la resolucion que corresponda, una instancia de D. Antonio de Febrer y Vidal solicitando se rebaje la riqueza imponible de la estancia «La Cova», por los daños que ha sufrido por los aguaceros.

Se acordó remitir al señor Gobernador de la provincia para los efectos legales que correspondan, los documentos presentados por Antonio Pons Reurer, que pretende acojerse á los beneficios de la ley de poblacion rural.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del de Villacárlos en la que manifiesta no puede destinar fondos para la recomposicion del camino de Biniarroca, hasta que rija el presupuesto ordinario del año eonómico próximo.

Se aprobó la distribucion de fondos para el presente mes.

Se acordó facilitar al señor Delegado del Gobierno todos los datos que reclama relativos á la suspension sufrida por el oficial primero de la Secretaria de esta Corporacion D. Gabriel Orfila Seguí.

Se acordó autorizar al concejal encargado del matadero para que pueda someter hasta 3 dias de observacion, las reses que por algun defecto deban ser consideradas y vendidas como carne de segunda clase.

Y se levantó le sesion.

Se nos suplica la insercion del siguiente escrito:

CASA-JUZGADO

II

Desde nuestro primer artículo el periódico *El País* de Ciudadela se ha ocupado tambien de este asunto. Dice dicho periódico que «tropezando el señor Juez de primera instancia del partido con dificultades para conseguir en Mahon un edificio de condiciones necesarias para el decoro y dignidad correspondientes á las altas funciones de la Magistratura», ofició al señor alcalde de Ciudadela pidiendo si en el caso de ser trasladado á aquella ciudad el Juzgado, podria contarse con casa que llenara las condiciones de tan importante servicio; y que el señor alcalde convocó al Ayuntamiento y este acordó por unanimidad ofrecer al señor Juez una casa-Juzgado de capacidad, que segun manifiesta el citado periódico es un verdadero palacio.

Permítasenos hacer alguna historia.

Hasta hace unos ocho años si mal no recordamos, es decir, diez años despues de publicada la vigente Ley de organizacion del poder judicial, el Juzgado de instruccion de esta ciudad ocupaba una parte de la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad, que comprendia tres malas habitaciones, pequeñas, lóbregas y húmedas; y á pesar de esas malas condiciones que no podemos ménos de reconocer, el juzgado cambió de domicilio no por esas condiciones, sino porque las bóvedas amenazaban ruina segun dictámen facultativo. Instalóse el juzgado en una de casa la calle de Sta. Teresa propia de D. Bartolomé Salord, y hará unos tres años, cuando regentaba el juzgado D. Enrique del Todo, se alquiló la casa que hoy ocupa de la plaza del Príncipe, de mejores condiciones que la primera, despues de haberla examinado el referido señor juez y parecerle bastante capaz y decorosa para casa-juzgado. Creemos deber hacer constar que el señor del Todo habitaba con su famillia otra casa de la calle de Deyá, es decir, una casa distinta de la casa juzgado que nunca se propuso habitar.

Fué trasladado el Sr. del Todo y vino á sustituirle en este Juzgado don Monserrate Garcia, el cual, en cuanto llegó á esta ciudad se estableció en la Casa Juzgado, si bien manifestaba que de un modo interino y solo hasta encontrar una casa que le satisfaciera; pero el hecho fué que pasaron los meses, y ya fuese que el Sr. García cambiara de manera de pensar, ó que no encontrara casa á su satisfaccion, lo cierto es que siguió viviendo con su esposa y criadas la casa Juzgado, durante toda la época de su permanencia en esta ciudad.

Sabemos que el Sr. García pidió al señor Alcalde de esta ciudad que se comprasen algunos muebles para su despacho con cargo al presupuesto carcelario, pero ignoramos que formulase la menor queja al señor Alcalde respecto á poca capacidad de la casa: lo que sí se nos asegura es que, al mismo tiempo que el Sr. García ocupaba para habitacion particular varios de los departamentos de la casa, quejábase á la Exma. Audiencia de la poca capacidad de la casa Juzgado.

De lo dicho resulta que el primer juez que ha creido la casa insuficiente para juzgado, ha sido precisamente el que tomaba para su uso particular habitaciones que debían destinarse al servicio público. El juez actual D. Francisco Rodriguez de Guevara parece que tambien opina que la casa es incapaz é indecorosa, habiendo con este motivo dado nuevo impulso al expediente promovido por su antecesor; pero ignoramos si se propone tambien seguir las huellas de este habitando con la familia la casa de mayor capacidad á que aspira.

Como tenemos todavía mucho que decir sobre este asunto, lo dejaremos para otro dia haciendo hoy punto final.

Hemos tenido el gusto de ver el cuadro expuesto en los escaparates de la tienda del señor Rotger, hijo, debido al pincel de nuestro amigo y paisano el jóven pintor D. Pedro Riudavets.

Aunque profanos en el arte pictórico, no podemos sin embargo menos de alentar al señor Riudavets, pues el cuadro en cuestion revela disposiciones nada comunes que con la aplicacion y el estudio pueden convertir al aficionado en verdadero artista.

—

Esta mañana ha sido conducido á la última morada el cadáver de la virtuosa señora D.ª Maria Femenías y Riudavets, esposa del acreditado constructor naval nuestro particular amigo D. Gerónimo Tudurí de la Torre. Al entierro han asistido las tres cruces parroquiales, siendo el féretro seguido de numeroso acompañamiento.

Descanse en paz la finada y reciba nuestro amigo nuestro pésame más sincero.

—

De los mozos del último reemplazo, correspondientes al cupo de Menorca, han sido destinados á Artilleria de montaña:

Primer Regimiento

Ciudadela	Diego Gelabert Gracias.
Mahon	Juan Beltran Dalmau.
»	Gabriel Quevedo Rotger.
»	Antonio Jover Borrás.
»	Joaquin Suaus Pons.
»	Benito Orfila Capó.
»	Juan Torres Saura.
Villacárlos	Modesto Esbert Fábregues
Alayor	Pedro Ametller Mercadal.

Al 8.º batallon de Artilleria de plaza

Mahon	José Pascuchi Taltavull.
»	Lorenzo Cardona Gimier.
»	Ramon Gonzalez Llopis.
»	Juan Vazquez Coll
Alayor	Pedro Morlá Vidal.
»	Antonio Martinez Lozano.

—

Las lluvias de estos dias han refrescado la temperatura de tal manera que la mañana de hoy, más que mañana de primavera parecia de crudo invierno.

—

A las tres de esta tarde ha abandonado las aguas de nuestro puerto dirigiéndose á Barcelona, la Escuadra de Instruccion.

—

Acontinuacion publicamos el Proyecto de ley, presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, sobre concesion de un crédito extraordinario de 369 600 pesetas, al presupuesto corriente del Ministerio de la Gobernacion para el establecimiento de un cable telegráfico entre Jávea é Ibiza.

A LAS CORTES

Las frecuentes averías que viene sufriendo el cable por medio del cual se comunican la Península y las Baleares; las pruebas y reconocimientos que se han hecho, y la circunstancia de contar ya diez y siete años de servicio, han dado á conocer el peligro inminente de una inutilizacion completa, y puesto de manifiesto la necesidad de sustituirle con urgencia por otro desde Jávea é Ibiza, si ha de evitarse la incomunicacion absoluta con aquellas Islas. Se presenta una dificultad para la ejecucion de este servicio, que consiste en la falta de crédito legislativo adonde aplicar el gasto; y como á juicio del Gobierno no es conveniente demorar su cumplimiento hasta que rija el nuevo presupuesto. no queda otro medio sino el de acudir á las Córtes en demanda de un crédito extraordinario de 369.600 pesetas, en que se calcula este nuevo gasto con arreglo al artículo 40 de la ley de administracion y contabilidad de 25 de Junio de 1870.

En su virtud, el Ministro que suscribe, autorizado por S. M. de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de las Córtes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se concede al presupuesto vigente del Ministro de la Gobernacion un crédito estraordinario de 369.600 pesetas, que figurará en un

capítulo adicional con la denominacion siguiente: «Gastos que ocasione el establecimiento de un cable telegráfico submarino entre Jávea é Ibiza, en sustitucion del que hoy existe.»

Art. 2.° El importe de este crédito se cubrirá con la deuda flotante del Tesoro, si los ingresos que se realicen por valores del citado presupuesto no fueran suficientes, á cubrir las obligaciones emanadas del mismo.

Madrid 13 de Marzo 1888.—El Ministro de Hacienda, Joaquin Lopez Puigcerver.

—

Hemos recibido el núm. 35 de la importante Revista económica «Gaceta de la Banca», que se publica en Madrid bajo la direccion de nuestro compañero en la prensa don Joaquin G. Gamiz Soldado.

La mencionada Revista, que es órgano de los empleados del Banco de España, contiene interesantes artículos de Fournier, de Flaix, Larousse y otros ilustres economistas extranjeros.

Su módico precio, de dos pesetas al trimestre en toda España, y la riqueza de datos que contiene, la hacen de interés para los banqueros, agentes de bolsa, rentistas y hombres de negocios.

—

La proximidad de la inauguracion de la Exposicion Universal de Barcelona, en la que tantas esperanzas se fundan, imprime gran interés al número de «La Ilustracion Española y Americana» que acaba de distribuirse, y en el cual hemos visto varios grabados que se relacionan con aquel importante acontecimiento, cuyas principales fases reseñará indudablemente, en sucesivos números, nuestro primer periódico ilustrado. Entre los demás grabados de actualidad que contiene el referido número y su suplemento, llama la atencion los que conciernen al fallecimiento del Emperador Guillermo, dignamente acompañados de la reproduccion de notables obras de arte.

La parte literaria es tan variada como amena, y el número, en su totalidad, en nada desmerece de los mejores que ha publicado «La Ilustracion Española y Americana».

—

Ha llegado á nuestras manos el n.° 388 de la cada dia más importante revista «La Ilustracion,» que con tan lisonjero éxito publica la casa editorial de D. Luis Tasso Serra, de Barcelona. El número á que nos referimos trae, como de costumbre, preciosos grabados y un texto por demás notable y variado.

Una vez más, recomendamos á nuestros lectores «La Ilustracion,» sin disputa una de las mejores que se publican en Europa y sobre todo barata cual ninguna, pues sólo cuesta un real el número.

—

Una República microscópica.—Háblase de la próxima desaparicion de la República más pequeña de Europa.

Esta República es la Moresnet y tuvo origen en 1815, cuando al rectificar los confines de Prusia y Bélgica quedó una parte de terreno de 673 hectáreas de superficie, que fué declarada neutral é independiente.

Moresnet dista muy pocos kilómetros de Lieja y de Arquisgran y solo cuenta 800 habitantes.

Vivia este diminuto Estado con los rendimientos de una mina, que se ha agotado hace algun tiempo.

Al fin los republicanos de Moresnet se han dirigido al gobierno prusiano y al belga, los cuales han resuelto anexionarse el país por partes iguales.

—

Leemos en «El Resúmen» del 1.°

Los carruajes en Semana Santa

Se empeñan los periódicos ultramontanos en hacernos creer que la costumbre de que no circulan carruajes por las calles de Madrid durante los de Jueves y Viernes Santo, es antiquísima y basada en los sentimientos eminentemente católicos del pueblo madrileño.

Esto, en lenguaje vulgar, se llama querer hacer comulgar á las gentes con ruedas de molino.

La prohibicion de circular carruajes es de los tiempos de Cárlos III, el que expulsó á los jesuitas, y está basada en razones de policía. Desde el Arco de la Armeria á la fuente de Cibeles habia en aquel tiempo más de diez y seis templos, y de todos salian pasos y procesiones; las calles eran mucho más estrechas que actualmente, y las carrozas que usaban los magnates, monumentales, produciéndose con todo esto tal desórden que se dictó la disposicion que figura en la Novísima Recopilacion, prohibiendo que circulasen carruajes y que se vendiesen por las calles flores, limas y limones, almendrados y otras golosinas.

Fué, pues, una medida de policía, y no una práctica fundada en la piedad de nuestros mayores.

Por cierto que estos hicieron poco caso de la disposicion, y los grandes señores prefirieron pagar los ducados que se les imponia de multa á dejar de salir en su carruaje. Esta resistencia pasiva dió al traste con la disposicion, y en 1802 fué preciso volver á publicarla. Se trata, pues, de una disposicion moderna, y como han desaparecido ya los motivos en que se fundó, no hay ninguna razon para que subsista, aunque los neos pongan el grito en el cielo diciendo que se minan con estos los cimientos de nuestra sacrosanta religion y que se ataca á las más antiguas y veneradas tradiciones del pueblo español.

En ninguna capital católica, ni en Viena, ni en Roma se observa, y aquí se sostiene solo por las declaraciones de los ultramontanos.

Precisamente las más piadosas y católicas señoras acuden en esos dias de prohibicion al Ayuntamiento, pidiendo pases que las exceptúen de la regla general permitiéndolas usar sus carruajes.

La medida adoptada el año pasado por el señor Abascal permitiendo la circulacion de los tranvías fué muy bien recibida por el público, y lo mismo lo será la que permita circular toda clase de vehículos.

Nosotros no tenemos coche, y bien pueden creer los lectores que lo lamentamos, y por lo tanto la disposicion de que no circulen el Jueves ni Viernes Santo no nos perjudica gran cosa; pero cuando vemos que carlistas y mestizos tan desacortes en todo, se unen para intentar hacernos que el que no salgan de sus cocheras los simones mientras están encendidas las velas de los monumentos, es una santa y cristiana práctica que debemos á la piedad de nuestros mayores, es cosa que no puede dejarse pasar en silencio.

—

Relacion de los pasageros llegados á bordo del vapor correo «Nuevo Mahonés» fondeado á las 6 de esta mañana:

S. A. el Archiduque Luis Salvador, su secretario y 3 sirvientes, D. Adolfo Eslinga, Francisco Sintes, Antonio Palmer, Juan Seguí, Francisco Carcin, Pedro Sans, 4 individuos de marina y 62 soldados.—Total 78.

***

Dicho buque ha conducido además un bulto de papel sellado y una partida de pescado.

Observaciones atmosféricas de hoy
por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Seco	Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	763·9	10·0	8·9	NO...	Brisa.	Nuboso.
3 t.	764·0	11·5	10·0	NE...	Id.	Id.

Temperatura máxima.. 12·0°
Id mínima.. 6·1°
Lluvia en las últimas 24 horas............ 1·9 m.

Crónica religiosa.

Santo de hoy
San Macario obispo y San Ezequiel profeta.

Corte de María
Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de la Asuncion en Santa María.

Santo de mañana
San Leon el Magno papa y doctor.

Crónica marítima.

Buques entrados
Dia 10

De Palma vap. «Nuevo Mahonés», cap. D. Francisco Cardona, con 19 trip., 78 pas., efectos y la correspondencia.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Mahon

Arbitrio de mercados

El dia 23 del corriente á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados, la subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos públicos de venta en los mercados de verdura, pescado y carne de cerdo durante el año económico de 1888 á 89 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil ochocientas cincuenta pesetas y no será admitida ninguna proposicion que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional en la caja municipal de doscientas pesetas acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.° y en pliegos cerrados arreglados al adjunto modelo y se presentarán á la mesa de la subasta.

Mahon 7 Abril 1888.—El Alcalde-presidente, Pedro R. Pons.

MODELO DE PROPOSICION

D...... vecino de...... segun cédula personal número...... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arbitrio municipal establecido sobre los puestos públicos de mercados que sirven para la venta de verduras, pescado y carne de cerdo durante el año económico de 1888-89, ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas por la cantidad de...... (en letras)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

***

Carros de limpieza

El dia 23 del corriente mes á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del servicio de carros de limpieza pública durante el año económico de 1888 á 89 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil novecientas pesetas y no será admitida ninguna proposicion que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse un depósito provisional de cien pesetas en la Caja municipal acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.° y en pliegos cerrados arreglados al adjunto modelo y se presentarán á la mesa de subasta.

Mahon 7 Abril 1888.—El Alcalde presidente, Pedro R. Pons.

MODELO DE PROPOSICION

D.. ... vecino de...... segun cédula personal número...... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del servicio de carros de limpieza pública durante el año económico de 1888 á 89 ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas por la cantidad de...... (en letras)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

***

Arriendo del teatro

El dia 16 de Abril próximo á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta de arriendo del teatro principal de esta ciudad durante el año económico de 1888-89, con entera sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion municipal.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil pesetas y no se admitirá postura que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la caja municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Las proposiciones se harán en papel del sello undécimo y conformes al adjunto modelo, prasentándolas en pliego cerrado que entregarán á la mesa de subasta.

Mahon 16 Marzo de 1888.—El Alcalde presidente. Pedro R. Pons.

Modelo de proposicion

Don..... vecino de.... segun cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del Teatro de esta ciudad durante el año económico de 1888-89 ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas per la cantidad de..... (en letras.....) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

***

Alcaldía de Mahon

Policía urbana

La recaudacion del arbitrio municipal establecido sobre los perros, correspondiente al corriente año económico, quedará abierta desde mañana hasta el dia 13 del corriente inclusive, en la calle de Hannover número 19.

Las horas de despacho serán desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público; en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, se procederá por la vía de apremio contra los morosos al citado arbitrio.

Mahon 5 Abril 1888.—P. R. Pons.

***

D. Francisco Rodriguez de *Guevara, Juez de primera instancia del partido de Mahon.*

Hago saber: Que el dia diez y siete de Abril próximo, á las doce de la mañana, se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la escribania del Escribano refrendatario, una porcion de terreno de cabida de unas seis cuarteras sembradío situada en el término de Alayor y territorio de San Nicolás, bajo el tipo de dos mil seiscientas pesetas, del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes; debiendo los licitadores exhibir préviamente su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor, el que servirá á cuenta del precio al rematante y se devolverán los otros depósitos á los demás interesados; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio de testamentaria de Pedro Mir y Vila y José Mir y Triay.

Dado en Mahon á doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Francisco Rodriguez de Guevara.—Ante mí, Juan Allés.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.° 25.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.